



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO DE LA "INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA" ENMARCADA DENTRO DEL PROGRAMA EMPLE@30+, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO DE ANDALUCÍA 2014-2020 Y POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017

Presidenta:

D^a. María Teresa Morilla Jarén

Vocales:

D. Francisco Rodríguez Garrido

D^a. Piedad Ramos López

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 08:40 horas del día 21 de julio de 2017, en el Ayuntamiento de Bornos, sito en la Plaza Alcalde José González nº 1, se reúnen los empleados públicos arriba indicados, de conformidad con lo establecido en la convocatoria para la adjudicación de las ofertas de empleo de la "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria" enmarcada dentro del Programa Emple@30+, cofinanciado por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020 y por la Junta de Andalucía.

La Comisión toma conocimiento de que en las fechas 13-06-2017 se cursaron ofertas de empleo al Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

El SAE ha enviado a tres personas candidatas para la oferta. Se procede al análisis de la documentación requerida a cada una de ellas y aplican los criterios para selección establecidos en el artículo 11.1 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, modificada por el Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@30+ y la "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria".

Con carácter previo el Órgano de Selección deja constancia de los siguientes aspectos:

1º) En referencia al artículo 11.1 apartado a):

En el momento que un miembro de la unidad familiar sea beneficiari@ del Ingreso Mínimo de Solidaridad, de acuerdo con el Decreto 15/1999, de 12 de enero, los restantes miembros de la misma también se considerarán beneficiarios.

Por esta razón, varias personas que formen parte de la misma unidad familiar, se podrán ver beneficiadas de este Programa de Empleo.





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

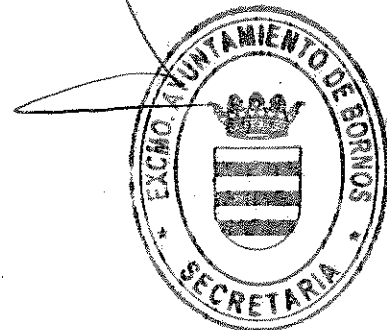
2º) A fin de comprobar la residencia en el municipio de las personas candidatas, requisito establecido en el artículo 11.1 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, se han examinado las autorizaciones recogidas a las mismas para poder comprobar a través del Padrón Municipal su lugar de residencia a fecha de obtención de los resultados de las ofertas de empleo.

Aclaradas estas cuestiones, la Comisión procede a examinar la documentación de las restantes personas candidatas enviadas por la Oficina del SAE para los diferentes puestos.

Finalizada la revisión de toda la documentación, esta Comisión decide por unanimidad proponer a la Alcaldía proceda a la contratación de las personas que se relacionan en el Anexo.

Contra el presente acto se podrá interponer ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad, de lo que da fe el Secretario, que certifica.





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

ANEXO

Barrenderos

3 meses

Vega Soto, Jesús Cayetano
Castro Ortiz, Yésica
Valderrama Gutiérrez, Yolanda

Albañil

3 meses

Cardoso Fernández, José Ángel

Técnico de Información Turística

6 meses

Garrido Vela, Amanda

